



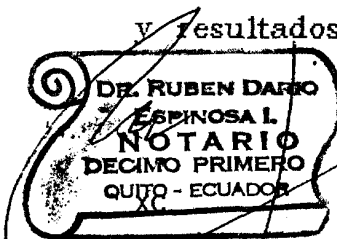
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PARADEROS TURÍSTICOS ECUATORIANOS
CIA. LTDA. PARUTEC**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 96,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 2.096,00

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **MARIA DEL ROCIO**



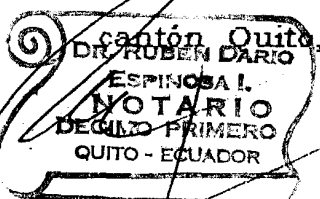
ZALDUMBIDE SERRANO, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : Sírvasse insertar en su registro de escrituras públicas una que contenga el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn rectangular border. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the top.



Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de socios. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empresaria, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito.- La Compañía representada y su socio son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del



noventa y seis, se constituyó legalmente la compañía
PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA
LIMITADA PARUTEC. con un capital de DOS MILLONES
CUATROCIENTOS MIL SUCRES (USD.2.400.000).- b)

Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio de
mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario
Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía
Espinosa, debidamente inscrita en el registro Mercantil el
veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se
realizó la transferencia de la totalidad de las participaciones
que poseía la compañía Inversiones PROAPA COMPAÑIA
LIMITADA a favor del señor Francisco Javier Aguirre
Espinosa, la señora María Luz Muñoz, y, del señor Eduardo
Proaño Paz y Miño.- c) Mediante escritura pública celebrada
el día veintitrés de julio de dos mil cuatro, ante el Notario

Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en
el Registro Mercantil el primero de septiembre de dos mil

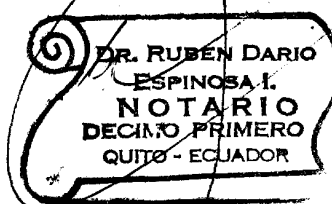
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop. The circular stamp is faint and appears to contain text, but it is mostly obscured by the signature.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00003

cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero de septiembre de dos mil cuatro, la señora Maria Luz Muñoz, debidamente representada por el señor George Fletcher Santamaría, cedió UN MIL NOVENTA Y DOS participaciones de un mil sucres cada una; y, al señor EDUARDO PROAÑO PAZ Y MIÑO, cedió DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor FRANCISCO JAVIER AGUIRRE ESPINOSA, que corresponde a la totalidad de las participaciones sin reserva ni limitación alguna, que poseían en la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA PARUTEC.- **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día quince de Octubre de dos mil cuatro acordó, el aumento de su capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, como se desprende de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante.- **CUARTA:** La señora MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERANO, en su calidad de Gerente y



representante legal de PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA PARUTEC, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, declaro bajo juramento que su representada no mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes la compareciente señora MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO en su calidad de Gerente y representante legal de PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA PARUTEC, declara bajo juramento que deja constancia que el capital declarado es el que se suscribe y que esta persona jurídica eleva a DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 2.096,00) su capital social.- Aumento que ha sido suscrito y pagado mediante compensación de créditos y que ha sido pagado en la forma que a continuación se detalla y que consta del acta de Junta General que como

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00004
- 4 -

documento habilitante se acompaña y que se detalla a
continuación:-----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL
JAMERAGUIRRE	96	2.000	2.096
TOTAL		2.000	2.096

SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia el

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y LAS

PARTICIPACIONES SOCIALES: Artículo Cinco, de los

Estatutos Sociales que se reforma dirá: "El capital social de la

compañía es de DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES

AMERICANOS, dividido en dos mil noventa y seis

participaciones ordinarias de un dólar cada una.- El resto del

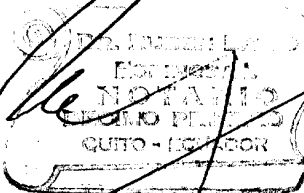
artículo continuará igual.- **SÉPTIMA:** Se autoriza al Doctor

Andrés Gangotena para a realizar todos los actos que fueren

necesarios para el trámite y aprobación del presente

instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

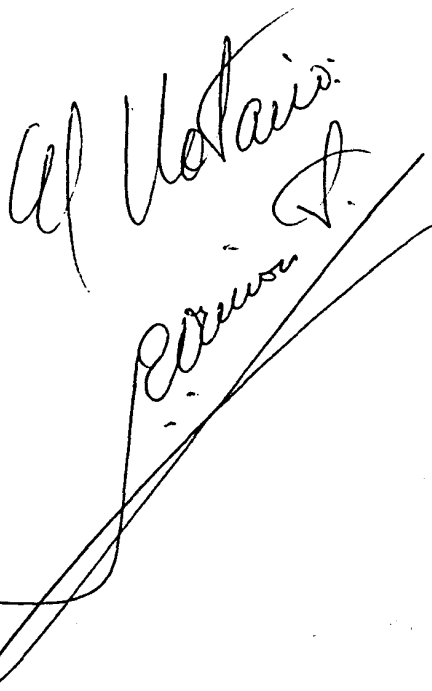


instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO
C.C.#. 170498427-5

Al Notario:
Eduardo J.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA PARUTEC.

En la ciudad de Quito, el día 15 de Octubre del 2004, a las 9h30, en el local de la compañía, ubicado en la calle Veintimilla 464 y Luis Tamayo, encontrándose presente el socio señor: Xavier Aguirre Espinosa, propietario de 2.400 participaciones de un mil sucres cada una; con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor Xavier Aguirre Espinosa, en calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria la señora Gerente de la compañía María del Rosario Zaldumbide Serrano. Presidencia manifiesta que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

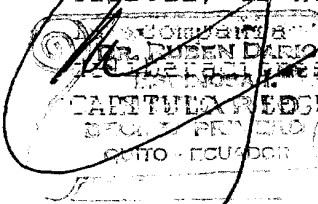
Presidencia manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía. Después de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad, elevar el capital social de la compañía en DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.2.000) para el efecto se dispone que se realice el aumento de capital mediante compensación de créditos, para lo que se harán las debidas transferencias. Por lo tanto el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se describe en el correspondiente cuadro de distribución del mismo:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL
Javier Aguirre	96	2.000	2.096
TOTAL		2.000	2.096

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

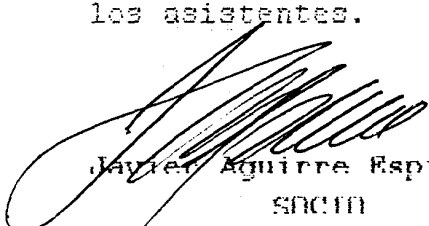
Presidencia manifiesta que como resultado del aumento de capital, es necesario el reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve reformar el

ESTATUTO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES

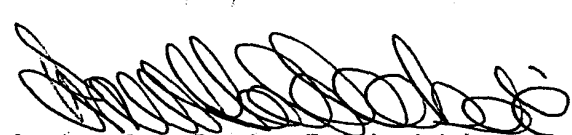


SOCIALES.- Artículo Cinco, el mismo que dirá: ".....
El capital social de la compañía es de DOS MIL NOVENTA Y
SEIS DOLARES AMERICANOS (USD.2.096,00), dividido en dos mil
cero noventa y seis participaciones de un dólar americano
cada una.....". El resto del artículo continuará igual.

Presidencia concede un receso para que se redacte la
presente acta, la misma que es leída y aprobada sin
modificaciones, siendo las 11h00, para constancia firman
los asistentes.



Javier Aguirre Espinosa
SOCIO



Maria del Rocio Zaldumbide
SECRETARIA AD-HOC



00006

Quito, 23 de julio de 2004

Señor^a

MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA LTDA. PARUTEC, celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA LTDA PARUTEC, funciones que las ejercerá con arreglo al capítulo cuarto de los estatutos sociales de la compañía y a las Leyes vigentes, por el período de cinco años, entre sus atribuciones consta la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 1996, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Octubre de 1996.

Atentamente.


Francisco Javier Aguirre Espinoza
PRESIDENTE
C.C. 170328360-4

Yo, MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA PARUTEC.
Quito, 23 de julio de 2004

Atentamente.


Maria del Rocio Zaldumbide Serrano
C.C. 170491427-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6360** del Registro de Nombres Tomo **135**
Quito, a **18 AGO. 2004**

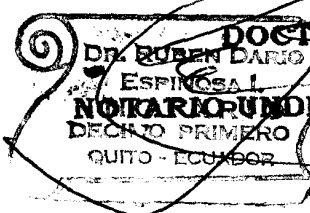


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

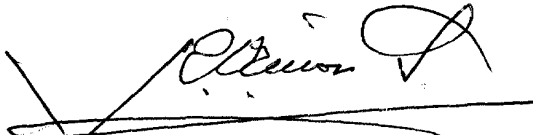
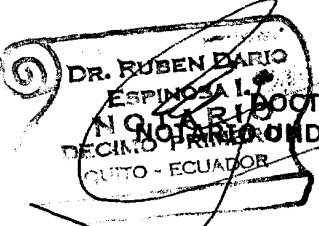
00007

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos
mil cuatro . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **04.Q.I.J. 5008**, dictada el 23 de diciembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía **PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC.**, otorgada ante mí, el veinte de octubre del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 28 de diciembre del 2.004.-**



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



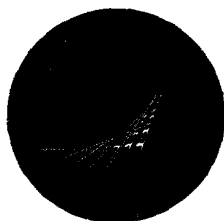
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00009

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5008, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Diciembre de 2004; se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular. al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 25 de Septiembre de 1996.-
Quito, 02 de Marzo de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

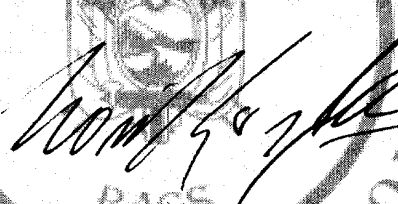


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre del 2.004, bajo el número **2651** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2795 del Registro Mercantil de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4651, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PARADEROS TURÍSTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC** ", otorgada el 20 de octubre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1533**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37771**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-